



**Administración Local**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## **Anuncio de corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Granada para 2024**

*Anuncio de corrección de errores de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Granada para 2024 (expte.: 2024/PES\_01/018367)*

Con fecha 4 de octubre de 2024 y número de registro de resoluciones 5813, en virtud de la delegación conferida por resolución de la Presidencia núm. 3627 de 18 de julio de 2023, se ha dictado la siguiente

### **<<RESOLUCIÓN**

Vista la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada para 2024 (BOP nº 192, de 3.10.2024, anexo I, pág. 14), aprobada por Resolución de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica nº 5507, de 23.09.2024 (expediente nº 2024/PES\_01/014970)

Advertido error material en la distribución realizada de plazas ofertadas que afecta a las categorías de Ingeniero/a Industrial (A1) e Ingeniero/a Técnico/a Industrial (A2).

De acuerdo con el Informe emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso delegado de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Rectificar el error material advertido en la Resolución de la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica nº 5507, de 23.09.2024 (expediente nº 2024/PES\_01/014970), en el sentido siguiente:

Donde dice:

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
<b>Grupo/ Subgrupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cupo general</b>	<b>Promoción interna</b>	<b>Total Plazas</b>

(..)

**Escala de Administración Especial**

**Subescala Técnica**

(..)

A1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	1		1
----	------------------------	---	--	---

(..)

A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	1		1
----	----------------------------------	---	--	---

(..)

Debe decir:

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
<b>Grupo/ Subgrupo</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cupo general</b>	<b>Promoción interna</b>	<b>Total Plazas</b>

(..)

**Escala de Administración Especial**

**Subescala Técnica**

(..)

A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	2		2
----	----------------------------------	---	--	---

(..)

**SEGUNDO.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda o, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas. La Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica. Fdo. Mónica Castillo de la Rica.>>

En Granada, a 8 de octubre de 2024

Firmado por: Mónica Castillo De la Rica